

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, por auto del 25 de septiembre del 2022, se ordenó vincular al proceso al señor **MIGUEL IGLESIAS ALVEAR**, la parte demandante aportó la dirección electrónica migueligle1955@gmail.com y fue notificado de forma digital el día Mié 8/06/2022 10:34 AM, con la debida confirmación electrónica. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de julio del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 18 de julio del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021 - 00333-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Dte: PABLA ISABEL RODRIGUEZ MORON
Ddo: PORVENIR S.A.

Se tiene por no contestada la demanda por parte del vinculado **MIGUEL IGLESIAS ALVEAR**.

Se procede a señalar el **jueves 6 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP